

## Información violencia doméstica

### ¿Qué es la violencia doméstica?

Usted está afectado por violencia en familia o por su (ex-) pareja. Por violencia doméstica se entiende la violencia física, psicológica o sexual en la familia, en una relación de pareja actual o disuelta. Por ejemplo:

- La violencia física en la relación de pareja
- La Violencia física contra los niños por parte de los padres
- Amenazas o violencia psicológicas en la pareja
- El acecho de la ex pareja
- Violación en el matrimonio
- Agresiones sexuales en la familia
- Malos tratos por parte de los miembros de la familia a niños o personas que necesitan cuidado
- Violencia de los niños contra sus padres
- Amenaza o ejecución de un matrimonio forzado

### ¿Qué podemos hacer nosotros por usted?

La ayuda a las víctimas le puede ayudar a encontrar formas de salir de la violencia. Le informamos sobre sus derechos y organizamos ayuda para usted y sus hijos:

- Le escucharemos atentamente para que pueda contarnos lo que ha sufrido.
- Le ayudamos a planear cómo acabar con la violencia.
- Le ayudamos a decidir cómo proseguir, por ejemplo separación u/o divorcio.
- Organizamos ayuda, por ejemplo, un abogado, ayuda psicológica o ayuda financiera.
- También podemos ayudarle a encontrar un lugar protegido para usted y sus hijos.

### ¿Cuáles son sus derechos en general?

- Como persona afectada, usted es libre de elegir el servicio de asesoramiento a las víctimas a través que usted prefiera (en cualquier sitio en toda Suiza). Puede obtenerse más información en [www.opferhilfe-schweiz.ch](http://www.opferhilfe-schweiz.ch).
- Tiene derecho a recibir asesoramiento jurídico, social y psicológico.
- Los servicios de nuestro centro de asesoramiento son gratuitos. Los consejeros están obligados a mantener el secreto profesional. Le apoyamos independientemente de cualquier cargo criminal.

- Dependiendo de sus circunstancias financieras, el apoyo a la víctima puede cubrir los costos de la psicoterapia, el alojamiento de emergencia o los honorarios de los abogados, por ejemplo.
- Bajo ciertas condiciones, puede solicitar una compensación y satisfacción dentro de los 5 años siguientes al último delito. Este período se aplica a los delitos penales a partir del 1º de enero de 2007.

### **¿Qué derechos tiene en el proceso penal?**

- Puede ir acompañado/a por una persona de confianza para ser interrogado/a por la policía y las autoridades penales.
- Puede exigir no ver al acusado si es posible (se aplica a los interrogatorios y a los encuentros fortuitos).
- Puede solicitar la inspección de expedientes de las autoridades penales.
- Puede solicitar que se le comuniquen las decisiones importantes. Se trata, por ejemplo, de información sobre la liberación del acusado de la prisión o el levantamiento de la orden de expulsión.

### **¿Qué derechos tiene usted si ha sido objeto de violencia sexual?**

- - Puede solicitar que sea entrevistado por una persona del mismo sexo y que una persona del mismo sexo le asista como traductor.
- - Puede negarse a hacer declaraciones sobre sus intimidades.
- - Puede solicitar que no se le confronte con el acusado.
- - Puede solicitar que al menos una persona sea de su sexo durante el interrogatorio y que el público sea excluido de la audiencia judicial.

### **Derechos de los niños y los jóvenes (menores de los 18 años)**

- La víctima menor de edad no puede ser interrogada más de dos veces durante todo el proceso penal.
- Las entrevistas son llevadas a cabo por una persona especialmente capacitada y suelen ser grabadas en video y audio.
- Sólo podrá ordenarse una confrontación con el acusado si la víctima lo solicita y si no se le puede conceder el derecho a ser oído de otra manera, es decir, si no se pudo realizar la entrevista en vídeo.